Resolución Ministerial 109-2003-MTC/09

Lima, 13 de febrero de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 022-2003-MTC/09, se aprobó la donación efectuada por el Presidente de la Asociación Mission Possible con domicilio en Deerfield Beach, FL 33443-0994, Florida, Estados Unidos de América, a favor de la Asociación Las Manos de Dios, con sede en Lima;

Que, el Artículo Primero de la Resolución Ministerial Nº 022-2003-MTC/09 señala, entre los bienes objeto de donación, seis (06) Kit abrazadera para fijación de cable a la torre, LDF-50A, debiendo consignarse, seis (06) Kit abrazadera para fijación de cable a la torre, LDF7-50A;

Que, conforme lo señala el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el error material en el acto administrativo puede ser rectificado con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, por lo expuesto, resulta necesario rectificar el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Ministerial Nº 022-2003-MTC/09;

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Ministerial Nº 022-2003-MTC/09, en los términos siguientes:

Dice: "....Seis (06) Kit abrazadera para fijación de cable a la torre, LDF-50A";

Debe decir: "....Seis (06) Kit abrazadera para fijación de cable a la torre, LDF7-50A";

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

Regístrese y comuníquese,

Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones